



Universidad  
de Jaén

**NEOLAIA**  
TRANSFORMING REGIONS FOR AN INCLUSIVE EUROPE

**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 21 DE ABRIL DE 2026, POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES ADMITIDAS DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ADICIONALES ERASMUS KA1 PRÁCTICAS 2025/2026 EN EL MARCO DE LAS INICIATIVAS DE POLÍTICA LINGÜÍSTICA DE LA ALIANZA DE UNIVERSIDADES EUROPEAS NEOLAIA.**

En virtud de la Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización de 16 de marzo de 2026 por la que se convocaron ayudas adicionales de movilidad internacional para estudiantado de la Universidad de Jaén beneficiario de una plaza Erasmus KA1 2025/2026 en el marco de las iniciativas de política lingüística de la Alianza de Universidades Europeas NEOLAIA y una vez finalizado el plazo de reclamación establecido en la resolución de 13 de abril de 2026, se publica en el anexo a esta resolución el listado definitivo con las solicitudes admitidas.

Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Res. de 16 de junio de 2023, BOJA núm. 121 de 27 de junio)

José Ignacio Jiménez González



Cofinanciado por  
la Unión Europea





Universidad  
de Jaén

**NEOLAIA**  
TRANSFORMING REGIONS FOR AN INCLUSIVE EUROPE

**ANEXO: LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES ADMITIDAS**

DNI	ESTADO
***9204**	Admitida
***9224**	Admitida
****2999*	Admitida



Cofinanciado por  
la Unión Europea

